



*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 87/2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 420/2010. (2011060874)*

En el procedimiento abreviado n.º 420 de 2010, en el que han sido partes, como recurrente D. Francisco Javier García Corchero, representado por el procurador Sr. Mena y asistido de la Letrada Sra. Leo y como demandada, la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, representada y asistida de su letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra Resolución de 29/11/10 de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**RESUELVE :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 87/2011 de siete de marzo de 2011, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado n.º 420 de 2010, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador Sr. Mena, en nombre y representación de D. Francisco Javier García Corchero contra la Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, dictada por la Administración demandada dentro del expediente RP CC 09/104, debo anular la misma por no ser ajustada a derecho, condenando a la Administración Autonómica demandada a abonar al actor la cantidad de 1.171,89 euros más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa y todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 19 de abril de 2011.

El Consejero de Industria,  
Energía y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •